

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Construyendo Juntos nuestro Distrito CREADO SEGÚN LEY Nº 10101 EL 22-12-1944



RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 70 -2019-MDP/E-C

Pallpata, 0 7. MAR 2019

0323

VISTO:

El Informe N°21-2019-MDP/U.Log./BEQ de fecha 07 de marzo del año en curso del Jefe de la Unidad de Logística, que con Informe N° 036-2019.MDP/CACH-OPP/ESPINAR el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto remite el informe de disponibilidad presupuestal para el Programa Vaso de Leche, por lo que solicita la aprobación del expediente de contratación del Suministro de Bienes alimenticios para el Programa Social Vaso de Leche, Meta 0016.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". De igual forma en su artículo IV se manifiesta que "los gobiernos locales representa al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, mediante Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado modificado por el D. Leg. N° 1444 y el nuevo Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se establece las disposiciones y lineamientos que deben de observarse las entidades del sector público en los procedimientos de contratación de bienes, servicios, consultorías y obras que realicen.

Que, de conformidad al artículo 41 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que es requisito para convocar a un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado por el órgano competente, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al Comité de Selección y contar con los demás documentos de selección, de acuerdo a lo que establece el reglamento.

Que, en el presente caso corresponde realizar la contratación del Suministro de Bienes alimenticios para el Programa Social Vaso de Leche, Meta 0026. Brindar Asistencia Alimentaria, conforme al artículo 42° numeral 42.3 del indicado reglamento el órgano encargado de las contrataciones es responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna

Que, conforme establece la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su del Artículo 39º donde señala que el alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Expediente de Contratación del procedimiento de selección "Contratación de suministro de bienes alimenticios para el Programa Social de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pallpata" de acuerdo al siguiente detalle:









MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Construyendo Juntos nuestro Distrito CREADO SEGÚN LEY Nº 10101 EL 22-12-1944



UNDAD DE LOGISTICA A VABASTECAMENTO A VA

VALOR CANT. U.M META TIPO PROCESO OBJETO ITEM N° **ESTIMADO** PROCESO DE SELECCION PAC LECHE EVAPORADA ENTERA S/. 77,774.40 TARRO 0026 23568 BIEN DE 410 GR. 48,903.60 SIETE HARINAS (TRIGO, M 8.30 5892 KG 0026 BIEN 2 04 AS KIWICHA, CCAÑIHUA, CEBADA Y QUINUA) S/. 126,678.00

ARTICULO 2º: Disponer que el órgano encargado de contrataciones para tal efecto, deberá sujetar dicho procedimiento a la normatividad vigente.

ARTICULO 3°: Notificar la presente disposición a todas las oficinas que correspondan.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Alfonso Villagra Merma

IDNI:29302953

ALCALDE

Abog. Mario Escarza Bejarano
SECRETARIO GENERAL